

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

571. NOTIFICACIÓN A D. HASSAN MOHAMED HACH ABSELAM, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 314 / 2015.

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1017951

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000314 /2015

Sobre ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE D/ña. MIMON MOHAMED ABDESLAM

Procurador/a Sr/a. CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado/a sr/a. ABDELKADER MIMON MOHATAR

DEMANDADO, DEMANDADO D/ña. ESTADO ESPAÑOL, HASSAN MOHAMED HACH ABSELAM

Abogado/a Sr/ a. ABOGADO DEL ESTADO,

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

SENTENCIA

En Melilla, a 8 de enero de 2021

Que, DESESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada don Mimon Mohamed Abdeslam, representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Cobreros Rico, contra el Estado Español, representado por el Abogado del Estado, y contra don Hassan Mohamed Hach Abselam (en rebeldía procesal) DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A LOS CITADOS DEMANDADOS DE TODOS LOS PEDIMENTOS DEDUCIDOS FRENTE A LOS MISMOS. Ello con expresa condena del demandante al pago de las costas procesales causadas .

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoseles que la misma no es firme y que contra ésta cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia provincial de Málaga, con sede en Melilla, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente al de su notificación, para lo que será imprescindible la constitución de depósito por importe de 50 euros, que habrá de acreditarse según exigencias legales y sin cuyo efectivo abono no será admitido a trámite el Recurso de Apelación

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado— Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla y su Partido Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HASSAN MOHRED HACH ABSEIAM, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo .

En MELILLA, a doce de mayo de dos mil veintiuno .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,